

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Visto el expediente de contratación n.º **116/2024 (CONTR/2024/717334)** denominado: “**OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DEL COMPLEJO RESIDENCIAL “PUERTA ANDALUCÍA – LOS PRADOS” (JAÉN), PARA ADAPTACIÓN AL NUEVO SISTEMA DE CUIDADOS CENTRADOS EN LA PERSONA Y EN LA VIDA INDEPENDIENTE**”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (267.022,54€), correspondiéndole una cuota de IVA de CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (56.074,73€), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (323.097,27€), IVA incluido**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 31 de julio de 2024 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y la Orden de 3 de Marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

**R E S U E L V E :**

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de obras mencionado.

**Segundo.** Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

**Tercero.** Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

**Cuarto.** Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

**Presidenta:** ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		01/08/2024 13:23:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwprd1811gGm6d8v9JeTfP270u2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Secretaria:** ISABEL M.<sup>a</sup> MORENO DOMÍNGUEZ, Asesora Técnica de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación.

**Vocales:** JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JOSE LUIS MARTÍN VEGA, Jefe de Servicio de Obras y Equipamientos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que la sustituya, en su defecto.

**Quinto.** Nombrar como responsable del contrato a JOSE LUIS MARTÍN VEGA, Jefe de Servicio de Obras y Equipamientos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

**Sexto.** Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		01/08/2024 13:23:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwprd1811gGm6d8v9JeTfP270u2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	